

CONVOCATORIA 2020

NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- El Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut de Les Franqueses del Vallès hace pública la Convocatoria correspondiente al año 2020 de la Normativa que rige la concesión de subvenciones en los centros educativos públicos del municipio que **hagan enseñanzas obligatorias**, aprobada el 10 de diciembre de 2012 por Junta de Gobierno del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

2.- NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS

- Los centros educativos públicos del municipio de Les Franqueses pueden cursar una solicitud de ayuda económica para el desarrollo de actividades de carácter complementario y que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza pública.
- Las ayudas tendrán un carácter discrecional, voluntario y eventual, no generan derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se pueden alegar como precedente.
- La no correcta justificación, en su caso, de la subvención otorgada el año anterior impedirá tramitar la solicitud del año siguiente.
- La subvención otorgada al Centro para una actividad no puede servir para subvencionar la actividad en otra entidad o centro.
- La subvención otorgada para una actividad debe justificarse con facturas del año correspondiente independientemente de la fecha en que el Centro reciba el importe de la subvención.

3.- CONCEPTOS O ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Tipos de actividades subvencionables:

- **Colonias.**

Hay que especificar como mínimo:

- *El número de noches que hace cada grupo / ciclo*
- *El número de alumnos por cada grupo / ciclo*
- *El coste por alumno de cada grupo / ciclo*
- *El lugar de la estancia*
- *Actividades que se realizan*
- *.....*

- **Dotación material para la biblioteca del Centro.**

- **Actividades de carácter extraordinario y con fines culturales y pedagógicos:**

- Complementaria a la actividad del centro.

Hay que describir brevemente las actividades: calendario, horario, actividades que se practican,...

- Implicación y participación del centro y de los alumnos en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil y / o educativo. *La cantidad económica asignada para este concepto se calculará en base a las actuaciones realizadas durante el año anterior. (2019)*

- **Reutilización de libros y / o material educativo ***

- Se debe adjuntar el programa de reutilización de libros del centro, haciendo constar como mínimo:

Los cursos a los que va dirigido.

Los libros / material que se incluye.

Reinversión para las familias.

- Se debe adjuntar la Valoración del programa del curso 2018-19 y número de alumnos participantes.

- **Otras cuestiones de carácter esporádico necesarias y urgentes para las que el centro no cuenta con recursos para hacerse cargo ni otras posibilidades de financiación.**

Hay que especificar brevemente la finalidad de la solicitud.

** Hay que rellenar una solicitud específica (anexo 1.2.)*

4.- CRITERIOS

Para la valoración de las diferentes solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La dimensión educativa y formativa.
- El grado de implicación del Centro.
- Las finalidades y el ritmo de funcionamiento.
- Los déficits de actividades del ámbito a los que hacen referencia.
- El interés social y cultural de la actividad.
- El número de usuarios y sus características socioeconómicas.
- Precios asequibles (en el caso de que la actividad no sea totalmente gratuita).

5.- BAREMO

- El importe de las subvenciones otorgadas no podrá exceder la consignación presupuestaria prevista por el Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut ni podrá superar el coste de la actividad, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación.
- Se subvencionarán hasta un máximo de actividades por año, según el siguiente criterio:
 - Colonias máximo 1
 - Biblioteca máximo 1
 - Actividades extraordinarias máximo 2
 - Complementaria a la actividad del centro máximo 1
 - Implicación y participación del centro y de los alumnos en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil y / o educativo. La cantidad económica asignada para este concepto se calculará en base a las actuaciones realizadas durante el año anterior (2019). máximo 1
 - Reutilización de libros y / o material educativo máximo 1
 - Otros (*dependerá de la valoración de la necesidad y la disponibilidad presupuestaria*)
 - La propuesta resultante de la aplicación de este baremo, estará supeditada a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

BAREMO ECONÓMICO / PREVISIÓN MÁXIMA			
SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS 2019			
ACTIVIDAD	NÚMERO MAX. ACTIVIDADES	IMPORTE	
		BAREMO ECONÓMICO y de máximos	
Colonias	1	10,23 € (una noche) 10,65 € (más de una noche)	x núm. alumnos (*)
Biblioteca	1	2,04 € x núm. alumnos (*)	
Actividades extraordinarias - Complementaria a la actividad del centro - Implicación y participación del centro y de los alumnos en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil/juvenil i/o educativo.	1	1,59 € x núm. alumnos (*)	
	1	1,59 € x núm. alumnos (*)	
Reutilización libros y/o material educativo	1	Máximo un Ciclo: Educ. Infantil. 53,24 € x curso y línea Educ. Primaria: 79,86 € x curso y línea Educ. Secundaria: 79,86 € x curso y línea	
Otros			

(*) El máximo económico estará limitado por número total de alumnos de cada centro y el número máximo de actividades subvencionables.

6.- REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

- Ser uno de los centros educativos públicos del municipio que hagan enseñanzas obligatorias.
- Haber cumplido todos los requisitos de anteriores convocatorias.
- Cumplir esta normativa.
- Tramitar la solicitud respetando los plazos y la información solicitada.
- Llenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.

7.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- La solicitud de ayuda se hará mediante la hoja de solicitud. **(Anexo número 1 y 2)**
- Las hojas de solicitud se deben enviar al registro del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut antes del **9 de marzo de 2020**.
- Finalizado este plazo, el Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut elaborará una propuesta de concesión de ayudas que presentará a la Junta de Gobierno del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut quien las aprobará en última instancia.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronat Municipal de Cultura, Educación, Infància i Joventut se informará a los participantes de la convocatoria y se les indicará la cuantía.

8.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- En caso de que la actividad por la que se recibe ayuda requiera difusión impresa, se debe hacer constar la colaboración del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut con el escudo municipal según el modelo adjunto. **(Anexo número 3)**

Asimismo, se hará llegar al Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut dos copias de toda la documentación impresa, (publicidad, o en su defecto: aviso a los padres, hojas de inscripciones, autorización paterna, etc.), donde conste la colaboración del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut. La ayuda deberá revertir en el abaratamiento del recibo y, asimismo, se hará constar la colaboración del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- En el momento del cobro del importe de la subvención el / la director / a del Centro firmará el recibo correspondiente, y deberá entregar a las Oficinas del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut, como **máximo un mes** después del cobro (**anexo 4**), conforme se comprometen a:
 1. Seguir esta normativa.
 2. Enviar información y dos copias de la publicidad o documentación impresa, con una antelación de 15 días a la realización de la actividad.
 3. Seguir todas las pautas tal como se indicó en la hoja de solicitud.
 4. Informar y pedir la aprobación de cualquier variación sobre el documento antes mencionado.
 5. En caso de anulación de la actividad, se notificará al Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut, y se propondrá una alternativa.
 6. Dar la información que requiera el técnico correspondiente y permitir el seguimiento de la actividad por el mismo.
- En cuanto a la justificación económica se presentará al Patronat, antes del **15 de enero de 2021**, la siguiente documentación:
 - o Facturas, tickets,... por un importe total igual o superior a la subvención otorgada.

Deben tener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre entidad	- Nombre proveedor	- IVA (o referencia artículo legal de exención)
- NIF entidad	- NIF proveedor	- Base imponible
- Dirección entidad	- Dirección proveedor	- Importe total
- Fecha (del año 2020)	- Concepto	- Sello o firma conforme esta pagado

Una vez comprobadas las facturas, se le pondrá un sello conforme han sido motivo de subvención por este Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

- La justificación de las actividades de carácter extraordinario y con fines culturales y pedagógicas de implicación y participación en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil o educativo se realizará aportando una relación de los alumnos participantes (detallando nombre, apellidos y curso) firmada por la dirección del Centro y el responsable de la organización de la actividad. (En el momento de hacer la solicitud)
- La NO correcta justificación de la subvención y / o la NO presentación de la documentación requerida, provocará el retorno, por parte del centro, de la cantidad de la subvención otorgada para aquella actividad.

A las Franqueses del Vallès, documento firmado electrónicamente al margen, por la Presidenta del Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut.

**SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
2020**

Para poder dar curso a la solicitud es imprescindible rellenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.

CENTRO EDUCATIVO:

DIRECTOR/A:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

LUGAR:

HORARIO:

CALENDARIO:

NUMERO ALUMNOS:

CURSOS:

PRESUPUESTO APROXIMADO:

GASTO TOTAL:

COSTE PARA ALUMNO/A:

PRECIO INSCRIPCIÓN (coste para la familia):

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:

TIPO:

IMPLICACIÓN DEL CENTRO:

- ☐ REALIZACIÓN DIRECTA DE LA ACTIVIDAD
- ☐ GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
- ☐ PROVISIÓN DE MATERIAL
- ☐ BÚSQUEDA DE RECURSOS
- ☐ OTROS _____

☐ **SÍ autorizo, LIBRE Y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.**

Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Les Franqueses del Vallès, a de de 20

Firma

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓN DE LIBROS Y / O MATERIAL EDUCATIVO 2019

CENTRO:	
DIRECTOR/A:	
Presidente/a AMPA	

TIPO DE AYUDA			
☐	Número de alumnos que tienen acceso (curso 2018-19) al programa de reutilización de libros y / o material educativo		
☐	Implantación		
	Ciclos: (máximo 1)		
ESCUELA			INSTITUTO
☐	2n Ciclo Educ. Infantil	☐	Grupos
☐	Ciclo Inicial	☐	Grupos
☐	Ciclo Mediano	☐	Grupos
☐	Ciclo Superior	☐	Grupos
		☐	1r i 2n
		☐	3r i 4t

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
☐	Programa de Reutilización 19-20
☐	Valoración curso 18-19

Firma del/a director/a

Firma del Presidente/a AMPA

☐ **SÍ autorizo, LIBRE Y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.**

Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Les Franqueses del Vallès, a de de 20

Firma

RESUMEN
SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS
CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
2020

RESUMEN DE ACTIVIDADES	
COLÓNIAS	GASTO PREVISTO
1.	
BIBLIOTECA	GASTO PREVISTO
2.	
ACTIVIDADES EXTRAORDINÁRIAS	GASTO PREVISTO
3. Complementaria a la actividad del centro	
4. 4. Implicación y participación actos municipales de ámbito cultural, infantil / juvenil o educativo	
REUTILITZACIÓ DE LIBROS I/O MATERIAL EDUCATIVO*	GASTO PREVISTO
5.	
6.	
OTROS	GASTO PREVISTO
7.	
8.	
TOTALES	

* Hay que rellenar una solicitud específica

☐ **SÍ autorizo, LIBRE Y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.**

Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Les Franqueses del Vallès, a de de 20

Firma

**PATRONAT MUNICIPAL
DE CULTURA, EDUCACIÓ,
INFÀNCIA I JOVENTUT**
Les Franqueses del Vallès



Ajuntament de
**les Franqueses
del Vallès**



Ajuntament de
**les Franqueses
del Vallès**

Sr. / Sra. con DNI núm.
como director/a del Centro..... recibe del Patronat
Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut la cantidad de.....
Euros, en concepto de ayuda al centro para subvencionar las siguientes actividades
durante el año 2020 distribuidas de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	IMPORTE
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		

Con la firma de este recibo la entidad se compromete a:

- Seguir la normativa.
- Enviar toda la información correspondiente a la actividad y dos copias de publicidad o documentación impresa realizada, con una antelación de 15 días antes de la realización de la actividad.
- Seguir todas las pautas indicadas en la hoja de solicitud.
- Informar y pedir la aprobación de cualquier variación sobre la hoja de solicitud.
- En caso de anulación de la actividad, se notificará al Patronat Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut y se propondrá una alternativa.
- Permitir la información y el seguimiento por parte del técnico correspondiente.

Les Franqueses del Vallès, ____ de _____ de 2020

Firmado,

Nombre y apellidos
DNI